

CIRCULAR INFORMATIVA OFICINAS REGIONALES

Guatemala, 17 de diciembre de 2018

A: Entidades Privadas del Sector Turístico

ASUNTO: ACREDITACIÓN DE ENTIDADES PRIVADAS DEL SECTOR TURISTICO PARA PARTICIPACIÓN EN MESAS DEPARTAMENTALES DE TURISMO –INGUAT-

El Instituto Guatemalteco de Turismo informa que según **ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL No. 265-2018-DG de fecha trece de junio de dos mil dieciocho, ARTICULO 2º.** donde menciona que, las entidades no lucrativas que representan al sector turístico privado, a las que hace referencia el Plan Maestro de Turismo Sostenible vigente, deberán acreditarse y/o actualizarse durante el mes de enero de cada ejercicio fiscal, ante las oficinas centrales del INGUAT u oficinas regionales y subregionales de esta institución, con la documentación de respaldo legal que corresponde.

Las entidades mencionadas que describen en el acuerdo No. 09-2018-DG de fecha dos de enero de dos mil dieciocho, se detallan a continuación:

- Asociaciones o gremiales de: Hoteleros, Restaurantes, Tour Operadores y Buró de Convenciones, donde exista.
- Cámara de Turismo de Guatemala
- Comités de Autogestión Turística
- Organizaciones no gubernamentales relacionadas con el turismo.

Por lo anterior, se solicita por este medio la **acreditación y/o actualización de entidades** ante el Instituto Guatemalteco de Turismo, por medio de las Oficinas Regionales y Subregionales o en la Jefatura de Oficinas Regionales en el edificio central del INGUAT, a más tardar **el 15 de enero de 2019.**

Los requisitos para dicha acreditación son:

- ✓ Copia legalizada por Notario de la Constitución de entidad a que se refiera (CAT u otra organización) debidamente inscrita en el Registro que corresponda.
- ✓ Copia legalizada por Notario del Acta de nombramiento del representante legal, debidamente inscrita en el Registro que corresponda.
- ✓ Copia legalizada por Notario del Documento Personal de Identificación del Representante legal.
- ✓ Certificación de punto de Acta de Asamblea en la cual se nombra Junta Directiva.

Adjunto a esta circular se entrega el formato de acreditación

CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE ENTIDADES PRIVADAS DEL SECTOR TURISTICO PARA PARTICIPACIÓN EN MESAS DEPARTAMENTALES DE TURISMO –INGUAT-

ENTIDAD DEL SECTOR TURISTICO:

SEDE DE INGUAT EN DONDE SE ACREDITA:

FECHA DE ACREDITACIÓN:

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN PARA ACREDITACIÓN:

- Copia legalizada por Notario de la Constitución de entidad a que se refiera (CAT u otra organización) debidamente inscrita en el Registro que corresponda.
- Copia legalizada por Notario del Acta de nombramiento del representante legal, debidamente inscrita en el Registro que corresponda.
- Copia legalizada por Notario del Documento Personal de Identificación del Representante legal.
- Certificación de punto de Acta de Asamblea en la cual se nombra Junta Directiva.

FIRMA DE ENTREGA DE LA ENTIDAD TURISTICA

NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO DE INGUAT

Guatemala, enero 2019